9. La Comisión no tiene intención de supeditar la exención al cumplimiento de condiciones u obligaciones específicas.

10. De conformidad con el apartado 3 del artículo 23 del Reglamento (CEE) nº 4056/86, la Comisión, antes de adoptar su decisión, invita a las partes interesadas a enviar sus observaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la presente Comunicación, con la referencia IV/MAR/36.253, a:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Unidad IV/D2
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.

Fax: (32 2) 296 98 12

Internet: Charles.Williams@dg4.cec.be

No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.1059 — Suez Lyonnaise des Eaux/BFI)

(98/C 39/07)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha de 19 de diciembre de 1997, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en francés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel, en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),

— en formato electrónico, en la versión «CFR» de la base de datos CELEX, con el número de documento 397M1059. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más informaciones sobre la suscripción, contactar por favor:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
tel.: (352) 2929 42455; fax: (352) 2929 42763.